



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00010-00

Vencido como se encuentra el término del Edicto emplazatorio a las personas que se crean con derecho de intervenir en el corriente proceso liquidatorio, y allegados los pronunciamientos de los herederos citados en el auto admisorio de la demanda, es menester señalar fecha y hora para la realización de la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS en los términos del Art. 501 del C.G.P.; la cual se realizará el día VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ